

ACTA NÚM, 4

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE <u>DE 2015</u>

SRES. ASISTENTES

Presidente Accidental

D. Antonio Jesús Rodríguez Segura

Diputados

Da Carmen Belén López Zapata

D. Francisco García García

D. Roberto Jesús Baca Martín

Secretario

D. Mariano Espín Quirante

Interventor Provincial

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a doce de noviembre de dos mil quince, siendo las 12:34 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los/las Sres./as anotados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo el Secretario y el Interventor, también reseñados al margen.

Asimismo, asisten a la sesión D. Francisco Alonso Martínez, Asesor del Diputado de Cultura para asuntos del Instituto de Estudios Almerienses, D^a Nieves Molina Sánchez, Coordinadora del IEA y la Jefa de la Sección de Entes Instrumentales de la Diputación Provincial

Abierto el acto por el Presidente Accidental, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (18/2015).- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

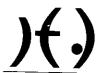
El Consejo Rector, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de octubre de 2015.

2.- (19/2015).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ULTIMO CONSEJO RECTOR.

Por el Secretario se da cuenta, del Decreto número 69/2015 de fecha 29 de octubre, sobre cese y nombramiento de titulares de los órganos técnicos del IEA.

El Consejo Rector queda enterado.

#



3.-(20/2015) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2016

El Sr. Interventor informa del proyecto de presupuesto según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES Cap. 1° Impuestos directos	708.700,00 €
Cap. 2° Impuestos indirectos Cap. 3° Tasas y otros ingresos Cap. 4° Transferencias corrientes Cap. 5° Ingresos patrimoniales	- € - € 10.600,00 € 698.000,00 € 100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL Cap. 6° Enajenación inversiones reales Cap. 7° Transferencias de capital Cap. 8° Activos financieros Cap. 9° Pasivos financieros	10.000,00 € - € - € 10.000,00 € - €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	718.700,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES Cap. 1° Gastos de personal Cap. 2° Gastos en bienes corrientes y servicios Cap. 3° Gastos financieros Cap. 4° Trasferencias corrientes	701.090 € 359.895,73 € 297.379,27 € - € 43.815,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL Cap. 6° Inversiones reales Cap 7° Transferencias de capital Cap. 8° Activos financieros Cap. 9° Pasivos financieros	17.610,00 € 7.610,00 € - € 10.000,00 € - €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	718.700,00 €

Consta en el expediente memoria, así como informe económico financiero e informe de la Intervención del Patronato.

El Interventor explica el contenido del presupuesto de 2016, cuyas principales modificaciones son las siguientes:

1.- Respecto al presupuesto de ingresos.

El importe estimado para el ejercicio de 2016 es de 718.700,00 euros, lo que supone un







aumento con respecto al de 2015 de un 4,16 %, pues las previsiones iniciales de éste eran de 690.000,00 euros, lo que representa un incremento de 28.700 euros, derivado fundamentalmente por la mayor aportación de Diputación para cubrir la conservación del edificio.

2.- Respecto al presupuesto de gastos.

El importe del presupuesto de gastos aumenta asimismo 28.700,00 euros, con igual aumento del 4,16 % respecto al 2015.

El Capítulo I, de personal, se mantiene sin modificaciones con respecto al ejercicio anterior, recogiendo la subida del 1% que se regula en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016.

En cuanto al Capítulo II, aumenta ligeramente con respecto al ejercicio anterior, ajustándose las consignaciones a los gastos de los departamentos.

El Capitulo IV se mantiene con las mismas consignaciones que el ejercicio precedente.

El montante total de las operaciones corrientes para 2016 queda establecido en 701.090,00 frente a los 672.390,00 euros, lo que supone un aumento del 4,16 % respecto a 2015.

Las operaciones de capital de 2016 configuradas en los Capítulos VI, Vil, VIII y IX establecen unas previsiones de 17.610,00 euros, que se mantienen con respecto a las del ejercicio de 2015.

D. Francisco García García, Diputado del Grupo Socialista, pregunta si los los presupuestos han tenido un incremento. El Sr. Interventor explica que el incremento de los presupuestos tienen el límite de la regla de gasto, que es del 1,8% del P.I.B, salvo ingresos extraordinarios.

El mismo Sr. Diputado del PSOE pregunta si el edificio sede del IEA se tiene en propiedad o alquilado, contestándole la Sra. Coordinadora que es propiedad de la Diputación Provincial.

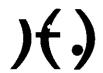
Por último, D. Francisco García García pregunta si el Instituto tiene ingresos propios y si los municipios hacen aportaciones al IEA; a lo que el Sr. Asesor del Presidente para asuntos del IEA, D. Francisco Alonso le contesta que sí hay unos pocos ingresos por publicaciones y algunas actividades, pero que los municipios no realizan aportaciones, ya que la financiación del Instituto deriva únicamente de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación ordinaria, **el Consejo Rector,** por mayoría de tres votos y la abstención del Diputado del Grupo PSOE

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el proyecto de presupuesto para 2016, cuyo importe asciende a la cantidad de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS (718.700 €), debiendo ser informado el Plenario del IEA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 de los Estatutos.
 - 2.- Elevar al Pleno de la Diputación el proyecto de presupuesto a efectos de su





integración en el presupuesto general del ejercicio 2016.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:00 se levantó la sesión por la Presidencia Accidental, de todo lo que, como Secretario doy fe:

EL SECRETARIO

Fdo.: Mariano José Espín Quirante

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

Fdo.: Antonio Jesús Rødriguez Segura